



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
 Notario Décimo Quinto
 Guayaquil

000002

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
 MA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
 LA COMPANIA INMOMARIUXI
 C.A.-----

CUANTIA: S/.42'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor INGENIERO CIVIL CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO, a nombre y en representación de la compañía INMOMARIUXI C.A., en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento inscrito que se agrega, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión como queda indicado, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido que fué en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar una escritura pública en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía INMOMARIUXI C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO a nombre y en representación de la compañía INMOMARIUXI C.A., en su calidad de



GERENTE y Representante Legal de la misma. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este cantón, el once de abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía **INMOMARIUXI C.A.;** b) Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este cantón, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos; c) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía hasta la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES,** esto es, realizar un aumento de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES** y reformar en igual forma el Artículo pertinente del Estatuto Social, así como autorizar al otorgante para que gestione y obtenga el perfeccionamiento legal de dicho acuerdo. **TERCERA:**

DECLARACIONES: Con tales antecedentes y en mi calidad de Gerente y Representante Legal, conforme a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, declaro: **UNO)** Que el capital de **INMOMARIUXI C.A.,** queda aumentado en **CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES,** mediante la emisión de cuarenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOMARIUXI C.A., CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 1994.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Chile y Gral. Gómez, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía INMOMARIUXI C.A.: Ing. César Rodríguez Baquerizo, propietario de mil novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una; Jaime Ubilla Morán, abogado Julio César Escudero Viteri, Zoila Rosa Soriano Cabello, y, Sr. Ignacio Rodríguez Baquerizo, propietarios cada uno de ellos de una acción de un mil sucres cada una. Encontrándose presente todos los accionistas de la Compañía y representada la totalidad del capital social, los asistentes resuelven instalarse en sesión de Junta General y que ésta tenga por

objetos para tratar sobre los siguientes asuntos: Primero.- Aumento de del Capital Social; Segundo.- Reforma del Estatuto Social. Como presidente el señor Jaime Ubilla Morán y como secretario el Gerente Ing. César Rodríguez Baquerizo. Acto seguido se declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día, resolviendo la Junta General por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuarenta y dos mil nuevas acciones



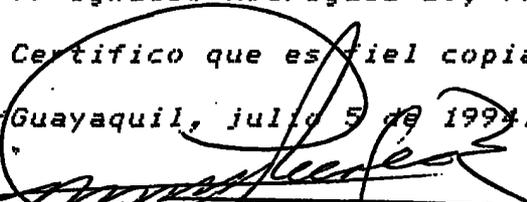
de un mil sucres cada una; Igualmente, que las acciones ha emitirse en razón de este aumento de capital, se paguen mediante la capitalización de las Reservas Facultativas, que se han venido incrementado por los depósitos de utilidades no repartidas, debiendo suscribir los señores accionistas las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen dentro del capital de la Compañía, de la siguiente manera:

Ing. César Rodríguez Baquerizo, suscribe y paga cuarenta y un mil acciones de un mil sucres cada una; Jaime Ubilla Morán, abogado Julio César Escudero Viteri, Ignacio Rodríguez Baquerizo y Zoila Rosa Soriano Cabello, suscriben y pagan cada uno de ellos doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una. Posteriormente se entra a tratar el segundo punto del orden del día, y, al efecto, el Presidente manifiesta que habiéndose resuelto por unanimidad en esta Junta General la elevación del capital antes acordado, se tiene que reformar el artículo pertinente del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Finalmente, la Junta resolvió por unanimidad autorizar ampliamente al Gerente para que lleve a efecto los actos y gestiones, a fin de perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se concede

un receso para la redacción de esta Acta, y, reinstalada la sesión después de treinta minutos con la presencia de todos los que la constituyeron, se dió lectura a la presente Acta la misma que fue aprobada por unanimidad en todos sus términos, con lo que finaliza la sesión a las dieciseis horas, firmando para constancia todos los asistentes. f) Ing. César Rodríguez B.; f) Jaime Ubilla; f) Julio César Escudero; f) Ignacio Rodríguez B.; f) Zoila Rosa Soriano C.

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, julio 5 de 1994.


Ing. César Rodríguez Baquerizo
Gerente



Guayaquil, 18 de Febrero de 1993

0000065

Señor Ing.
CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOMARIUXI C.A., y efectuada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted como GERENTE de la Compañía por el período de dos años.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

INMOMARIUXI C.A., se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este Cantón, el 11 de Abril de 1985; inscribiéndose en el Registro Mercantil el 27 de Enero de 1986.

Atentamente

[Signature]
JAIME UBILLA MORAN
Presidente



ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 18 de Febrero de 1993

[Signature]
ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO

Sl. / S. 8027



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 11833 Registro Mercantil No.
4725 Repertorio No. 8144

Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de abril de 1993

[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 14 JUL 1994



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Miguel Vernaza Requena".

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



000006

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

nominativas de un mil sucres cada una; en consecuencia, el nuevo capital social de la compañía será de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES; DOS) Que las nuevas acciones emitidas en razón del aumento de capital, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en forma legal, mediante la capitalización de las Reservas Facultativas, en proporción a las que cada uno de los accionistas tienen dentro del actual capital social, de conformidad a lo resuelto en la sesión de Junta General a la que se hace mención en este instrumento y que consta en el acta respectiva que se deja agregada, todo lo cual lo dejo declarado bajo juramento; TRES) Que el Estatuto Social queda reformado en los términos acordados en la sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Sirvase usted, señor Notario, agregar al respectivo protocolo para que queden formando parte de esta escritura, la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía INMOMARIUXI C.A., celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, así como copia del respectivo nombramiento del compareciente. Firma ilegible.- ABOGADO.- JULIO CESAR ESCUDERO.- Registro número un mil quinientos treinta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE. QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compañía INMOMARIUXI C.A. y el Acta de Junta General de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Leída que fué íntegramen-



te y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.--

[Handwritten signature]
POR INMOMARIUXI C.A.

ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO

C.C. # 0902363678 V. # 305-319

R.U.C. 0990795983001

[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO AL CUARTO DIA DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.--



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede de la Resolución No.94-2-1-1-007624, dictada por el Intendente de compañías de Guayaquil el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la cual le dá su aprobación así como al margen de la escritura de Constitución, otorgada el once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.-Guayaquil, diez de enero de mil novecientos noventa y cinco.--



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

to de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-007624, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARI C. A., de fojas 3.148 a 3.156, número 460 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.730 del Repertorio .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00007

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 2.453 y 2.880 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

